ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0027 DE 2023
(17 FEB 2023)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 136 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O

Que el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 faculta al alcalde para convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece que "*El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación*".

Que el primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes a la vigencia 2023 iniciará el 1 de marzo de 2023, siendo necesario a la fecha que se tramiten en sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de acuerdo de importancia para la adecuada marcha del municipio, así:

- POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Administración Municipal)
- POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Concejo Municipal)
- POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA 2023. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Personería Municipal)

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública con el fin de surtir el trámite de estudio y aprobación de los proyectos de acuerdo referidos para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero de 2023.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0027 DE 2023
(17 FEB 2023)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Administración Municipal)

2. POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Concejo Municipal)

3. POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA 2023. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Personería Municipal)

ARTÍCULO TERCERO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto podrá realizar trámites indispensables para el funcionamiento de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir copia del presente Acto Administrativo al Concejo Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde de Pasto.

Aprobó Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho

Powered by CamScanner